

RV: ACTUALIZACION AVALUO INMUEBLE REMATE. 2016 1382

Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 04/03/2021 17:02

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (228 KB)

Escáner_20210304.pdf;

De: adriana jackqueline sanchez lesmes <jakisan3@hotmail.com>

Enviado: jueves, 4 de marzo de 2021 2:26 p. m.

Para: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ACTUALIZACION AVALUO INMUEBLE REMATE. 2016 1382

AÑO GRAVABLE
2021



Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
21019538590

Formulario
Número: 2021301010107072548

Código QR
Indicaciones de uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0162RURU 2. DIRECCIÓN CL 8 20 30 LC 240 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 1455930

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO CC	5. No. IDENTIFICACIÓN 94306812	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DUBIÁN FERNANDO ZULUAGA LOPEZ	7. % PROPIEDAD 100	8. CALIDAD PROPIETARIO	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 134 72 50	10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,
------------	--------------------------------	---	--------------------	------------------------	---	-------------------------------------

11. Y OTROS

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

12. AVALÚO CATASTRAL 105,794,000	13. DESTINO HACENDARIO 52-COMERCIALES URBANOS Y	14. TARIFA 0	15. % EXENCIÓN 0	16. % EXCLUSIÓN 0
VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 840,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0,000	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 840,000		

HASTA 23/04/2021 (dd/mm/aaaa)

20. SANCIÓN VS	0	0
21. TOTAL SALDO A CARGO HA	840,000	840,000
E. PAGO		
22. VALOR A PAGAR VP	840,000	840,000
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO TD	84,000	0
24. DESCUENTO ADICIONAL DA	0	0
25. INTERÉS DE MORA IM	0	0
26. TOTAL A PAGAR TP	756,000	840,000
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO		
Aporte voluntariamente un 10% adicional al		
27. PAGO VOLUNTARIO AV	0	0
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO TA	756,000	840,000

OTROS

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2021



Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
21019538590

Formulario
Número: 2021301010107072548

Código QR
Indicaciones de uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0162RURU 2. DIRECCIÓN CL 8 20 30 LC 240 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 1455930

B. TOTAL A PAGAR

HASTA 23/04/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA 18/06/2021 (dd/mm/aaaa)
4. SIN APOORTE VOLUNTARIO 756,000	5. CON APOORTE VOLUNTARIO 840,000

C. FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA NOMBRES Y APELLIDOS

C.C. ☐ C.E. ☐ No ☐

D. MARQUE LA FECHA DE PAGO

☐ HASTA 23/04/2021 (dd/mm/aaaa) ☐ HASTA 18/06/2021 (dd/mm/aaaa)

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-174418

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18), Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 03 de marzo de 2021

Hora: 11:50:01 am

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0162RURU

Cédula(s) catastral(es): 004104510100101240

Código de sector catastral: 004104510100101240

Número predial nacional: 110010141140400510001901010240

Nomenclatura:

Dirección Principal: CL 8 20 30 LC 240

Código postal: 111411

Dirección secundaria y/o incluye:

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Área: 4.25

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Área: 17.30

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Código: 21

Descripción: COMERCIO EN CORREDOR COM

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Código: 040

Descripción: CORREDOR COMERCIAL PH

Aspecto económico del predio

Avalúo vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Valor avalúo catastral:

\$105,794,000.00

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia

Código

Descripción

Área

2021

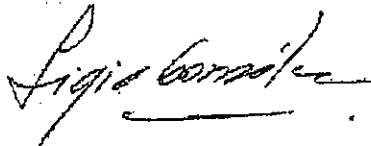
CA040

CORREDOR COMERCIAL PH

17.30

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:



Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 80

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 7247400 - info: línea 195

catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Señor

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.
E. S. D.

REF. EJECUTIVO DIOSELINA ANGARITA NIÑO Vs. DUBIÁN FERNANDO ZULUAGA LOPEZ.
dentro del proceso DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE No. 2016 01382

JUZGADO DE ORIGEN 82

Actuando en calidad de apoderada de la parte actora, comedidamente me permito presentar a su Despacho, actualización del avalúo del local 240, ubicado en la Calle 8 no. 20 30, Centro Comercial Siete Mares – P. H. -, segundo piso, el cual se identifica con la matrícula inmobiliaria no. 050 C 01455930, CHIP: AAA0162RURU, de propiedad del demandado, que se encuentra debidamente embargado y secuestrado, en aras de proteger los derechos del deudor y teniendo en cuenta que para el año 2021, el avalúo catastral difiere en su valor del presentado para el año 2019.

Teniendo en cuenta que en autos de fechas 27 de noviembre de 2020 se fijó fecha para diligencia de remate, y 26 de febrero de 2021, se ordenó realizar la diligencia de remate de manera virtual, para el día 20 de abril de 2021 a las 2:00 p.m.,

El bien inmueble previamente identificado se encuentra avalúado para el año 2021, en la suma de CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$105.794.000) M/CTE., según formulario año gravable para el año 2021 y certificación catastral.

Avalúo catastral local 240 año 2021	\$105.794.000
Más el 50%	52.897.000

Total, avalúo local 240 \$158.691.000

Son CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$\$158.691.000) M/CTE.

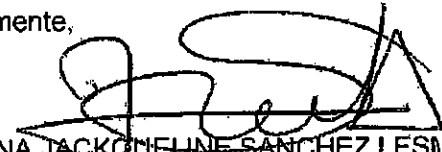
Solicito al Señor Juez, se sirva correr traslado del presente avalúo debidamente actualizado.

ANEXO

Factura de impuesto predial para el año gravable 2021
Certificación catastral con fecha de expedición 03 de marzo de 2021

Del señor Juez,

Atentamente,


ADRIANA JACKQUELINE SANCHEZ LESMES
C.C. No. 51.744.189 de Bogotá
T.P. No. 66.583 del C.S de la J.
Notificación: Calle 28 Sur 37-94 Bogotá, D.C.
Correo electrónico: jakisan3@hotmail.com
Celular: 310 578 66 30

00266 5-MAR-'21 15:34

00266 5-MAR-'21 15:34

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-02
Remate
2104-159-9
Laura Gory
#3



Equipo de Asesoría
de la Presidencia

República de Colombia
del Poder Público
Ministerio de Justicia
SECRETARÍA DE DESPACHO

08

09 MAR 2021

Al despacho de: Señores (a) señores (a)

Observaciones:

El (la) Secretario (a)

9 Hago

114

Señor

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.
E.S.D.

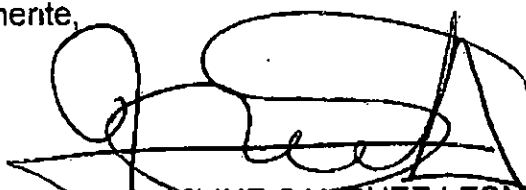
REF. Ejecutivo de DIOSELINA ANGARITA NIÑO Vs. DUBIAN FERNANDO ZULUAGA
LOPEZ no. 2016 1382

Juzgado de origen 82 Civil Municipal de Bogotá, D.C.

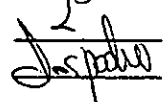
Actuando en calidad de apoderada de la parte actora, comedidamente solicito a su Despacho se sirva **fixar nueva fecha para la diligencia de remate** programada para el día VEINTE (20) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las DOS de la tarde, toda vez que no se realizó el traslado a la parte demandada, de la nueva actualización del avalúo del bien inmueble materia de dicha diligencia y por tanto así evitar nulidades.

Agradezco a Ustedes, su colaboración

Atentamente,



ADRIANA JACKQUELINE SANCHEZ LESMES
C.C. no. 51.744.189 de Bogotá
T.P. no. 66.583 del C.S.J.
Celular: 310 578 66 30
Correo electrónico: jakisan3@hotmail.com

NANCY CHAVERRA		
F		
U		
RADICADO		
3294	152	9

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

19512 20-APR-'21 11:31

Oficina de Ejecución
Civil Municipal
AL DESPACHO
20 ABR 2021

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintitrés de abril de dos mil veintiuno

Proceso No. 82 2016 - 1382

Al Despacho el escrito presentado mediante correos electrónico por la parte actor, Dra. ADRIANA JACKQUELINE SANCHEZ LESMES, la cual acredita el avalúo del inmueble cautelado conforme el artículo 444 del Código General del Proceso, y solicita fecha para remate.

Por ser procedente el avalúo catastral del inmueble cautelado, se dejará en traslado para que los interesados presenten sus observaciones, si ha bien lo tienen; respecto a la fecha para remate, una vez, vencido el termino del avalúo, deberá ingresarse el expediente al Despacho para disponer sobre la fecha de remate; por lo expresado anteriormente, el Juzgado

RESUELVE

Dejar en traslado, por el término de (10) días, el avalúo catastral del inmueble, cuyo valor aumentado en un 50%, equivale a la suma de \$158.691.000, para que los interesados presenten sus observaciones y quienes no lo hubieren aportado puedan allegar otro si a bien lo tienen.

Vencido el término del avalúo, ingrésese el expediente al Despacho para disponer sobre la fecha para remate solicitada por la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C 26 de abril de 2021 Por anotación en estado N° 64 de esta fecha fue notificado el presente auto. Fijado a las 8:00 am Cielo Julieth Gutiérrez González Secretario

y.g.p.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08

19 MAY 2021

Al despacho del Señor (a) Jefe May
Observaciones
El (la) Secretario (a)

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., dieciséis de julio dos mil veintiunos

Proceso No. 82 2016 1382

Conforme a la solicitud que antecede, el Juzgado procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de remate de manera virtual, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, por lo que se decide:

Señalar para la subasta virtual la hora de las 2:00 p.m., el día primero (01) de septiembre del año 2021, para que tenga lugar el remate del vehículo cautelado de placas RIT-360, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de **Depósitos Judiciales No. 110012041800.**

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas de MANERA PERSONAL en la SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN, por la Carrera 12 No. 14-22, el día y hora fijada, es decir, desde las 2.00 pm hasta las 3.00pm, lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad, debido proceso, publicidad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

El aviso se publicará en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del Remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso y **deberá remitirse por el interesado de manera legible donde se observe el cumplimiento de los requisitos del artículo 450 ibídem, de manera presencial o al correo institucional, rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual fue habilitado por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Lo anterior, a fin de efectuar el correspondiente control de legalidad,**

En la publicación deberá indicarse con claridad que la audiencia se realizará de manera virtual, en el siguiente link:

<https://teams.microsoft.com//meetup->

[join/19%3ameeting_NjVkOGUyYWUtYmRhYy00ZmNhLTg0NGUtYmRjY2Y2ZGRjZDYy%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22b267b40b-9578-4bb3-9f0a-f9831c36d8b8%22%7d](https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_NjVkOGUyYWUtYmRhYy00ZmNhLTg0NGUtYmRjY2Y2ZGRjZDYy%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22b267b40b-9578-4bb3-9f0a-f9831c36d8b8%22%7d)

118

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Proceso No. 82 2016 1382

El que a su vez estará publicado en el micrositio del Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá - Remates 2021, junto con el proceso de la referencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

Se le recuerda al usuario de la justicia que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es la aplicación Teams.

Finalmente, debe la persona interesada verificar en el MICROSITIO del Despacho, vínculo de remates 2021, sección denominada ESTADO DE LA AUDIENCIA y/o en el aplicativo SIGLO XXI, si la misma se realizará en la fecha y hora señalada o si por el contrario no se llevará cabo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

Juez Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, D.C 19 de julio de 2021
Por anotación en estado Nº 76 de esta fecha fue notificado el
presente auto.
Fijado a las 8:00 am

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretario

n.s.p.